Resolución N° 123976
(octubre 12 de 2011)

por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS
en uso de la atribución conferida por el Acuerdo 10 del Consejo Directivo Nacional y

CONSIDERANDO:

Que MÓNICA MARÍA VÉLEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número 42780497, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Juan Carlos Jaramillo Estrada, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de San Buenaventura Sede Medellín, el día veintitres (23) de abril del año dos mil siete (2007), la solicitante obtuvo el título de Psicólogo otorgado por la Universidad de San Buenaventura Sede Medellín el día veinte (20) de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) según consta en: Acta 424-99;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Universidad de San Buenaventura Sede Medellín, cuenta con Registro de Alta Calidad otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo el territorio nacional, a MÓNICA MARÍA VÉLEZ MORENO, identificada con cédula de ciudadanía número 42780497.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil once (2011).

GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES
Presidente del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional


Colegio Colombiano
de Psicólogos
Ley 1090
Registro N° 123976
MÓNICA MARÍA VÉLEZ MORENO
c.c. 42.780.497